

PROPUESTA **DE INTEGRACIÓN** **DE MESAS DE** **TRABAJO DE LA** **SMO,** **ASOCIACIONES Y** **COLEGIOS** **OFTALMOLÓGICOS** **ESTATALES.**



"VERITATIS LUX OCULO INSERVIENS"

Presentado por: Sociedad
Mexicana de Oftalmología
Colegio Nacional, A.C.
Fecha: Diciembre 6 de 2025.





Resumen ejecutivo.

En concordancia con los objetivos estratégicos de actualización normativa de la Sociedad Mexicana de Oftalmología Colegio Nacional, A.C., se presenta el proyecto de integración de mesas de trabajo que articularán la participación de las 40 asociaciones y colegios oftalmológicos estatales en el fortalecimiento del marco estatutario, reglamentario y de lineamientos de la asociación.

Este proyecto representa un esfuerzo colectivo de administración corporativa participativa, diseñado para construir normativas que reflejen los intereses de las y los oftalmólogos de México, respetando el marco jurídico vigente y respondiendo al contexto histórico actual.



I. Objetivo general.

El objeto de esta propuesta es construir el mejor estatuto posible para las y los oftalmólogos de México, apegado al marco jurídico vigente y en concordancia con el momento histórico mundial y nacional, mediante la participación integral de todas las asociaciones y colegios oftalmológicos estatales miembros de la SMO.

II. Estructura operativa.

Etapas 1: Trabajo estatal (del 15 de diciembre de 2025 al 15 de marzo de 2026).

Se llevarán a cabo 8 (ocho) mesas de trabajo organizadas por tema en cada una de las 40 asociaciones y colegios oftalmológicos estatales. Esta etapa enfatiza la autonomía estatal con responsabilidad compartida:

Características de la participación:

- Cada asociación y colegio oftalmológico estatal determinará autónomamente: cantidad de participantes, modalidad de reunión (presencial o virtual), frecuencia de las sesiones y el orden de discusión de temas.
- Envío de conclusiones parciales previo a la segunda etapa que comienza el 16 de marzo de 2026, según el calendario general establecido.
- Integración de resultados para la segunda etapa.
-

Participación especial Ciudad de México (en adelante, CDMX):

- Miembros de la CDMX pueden participar en mesas de trabajo presenciales o virtuales organizadas por la SMO.
- Coordinador: será un representante del consejo ejecutivo.
- Desarrollarán el idéntico temario que las asociaciones y colegios oftalmológicos estatales.
-

Etapas 2: Trabajo nacional (del 16 de marzo al 15 de mayo 2026).

La SMO, en conjunto con las 40 asociaciones y colegios oftalmológicos estatales, realizará 8 (ocho) mesas de trabajo de consolidación nacional:

Modalidad:

- Una sesión semanal por tema (jueves, 20:00 a 21:00 horas).
- Plataforma: Zoom.
- Duración: 8 (ocho) semanas consecutivas, en donde en las semanas séptima y octava se desarrollará el tema 7, propuesto en el siguiente apartado.
-

Presentación integral:

- Presentación integral de los resultados durante el XXXVIII Congreso Mexicano de Oftalmología de la SMO (en los subsecuente, Congreso Nacional).
- Elaboración del documento base que será presentado como proyecto de modificación del estatuto de la SMO en asamblea general extraordinaria para su aprobación por parte de los miembros.

III. Composición de mesas de trabajo nacionales (Etapa 2).

Cada mesa de trabajo estará integrada por los siguientes perfiles que, en caso de ser miembros de la SMO, deberán estar al corriente de sus obligaciones con la misma.

Coordinador general:

- Será el responsable de la conducción y logística.
- Deberá ser miembro de la SMO con al menos 3 (tres) años de pertenencia.

♦

Moderador:

- Será una o un médico con experiencia comprobada en facilitación de procesos.
- Podrá ser o no miembro de la SMO.

♦

Especialista:

- Será una o un abogado especializado en derecho corporativo y en derecho constitucional.
- Por la naturaleza de su especialidad, no será miembro de la SMO.
- Características requeridas:
 - Independiente a la SMO.
 - Amplias credenciales académicas en los temas de especialidad.
 - Preferentemente deberá estar vinculado a una institución de enseñanza superior.

Representantes de asociaciones y colegios oftalmológicos estatales.

- Serán 2 (dos) delegadas o delegados por cada asociación o colegio oftalmológico participante.
- Tendrá la responsabilidad de comunicar las conclusiones a sus respectivas sociedades a las que pertenecen.

Representantes del Consejo Ejecutivo SMO.

- 2 (dos) miembros.
Responsables de comunicar las conclusiones a los asociados de la CDMX.

Total mínimo por mesa: 7 (siete) integrantes base, más representantes estatales variables.

♦

IV. Temas a abordar.

Los temas de deliberación se organizan en los siguientes ejes temáticos, sin restricción de orden local:

1. Servicio social profesional.

- Análisis de resoluciones para el cumplimiento voluntario y colectivo de la función social de la Sociedad Mexicana de Oftalmología Colegio Nacional, A.C.
- Armonización de criterios estatales.

2. Honorarios mínimos como derechos de los médicos (aranceles profesionales).

- Análisis como derecho fundamental de la y el médico oftalmólogo.
- Revisión de mecanismos de protección y cumplimiento.
- Actualización de esquemas de costos.

3. Representación y votación en asamblea de representantes.

- Análisis de mecanismos democráticos.
- Equidad de participación entre asociaciones.
- Efectividad de representación.

4. Participación en recursos del Congreso Nacional.

- Distribución equitativa de beneficios.
- Criterios de asignación.
- Transparencia en procesos.

5. Libertad de asociación y límites de la SMO frente a las y los oftalmólogos no asociados.

- Libertad de asociación.
- Calidades de asociados (personas físicas y personas morales).
- Límites de la SMO y autonomía de las asociaciones y colegios oftalmológicos estatales.

6. Obligaciones fiscales de las asociaciones civiles.

- Régimen fiscal de las personas morales.
- Sobre las donatarias autorizadas.
- De los exentos de pagar ciertos impuestos.

7. Desarrollo de temas adicionales propuestos por las asociaciones y colegios oftalmológicos estatales.

- Flexibilidad para atender necesidades locales específicas.
- Integración de problemáticas regionales.

V. Participación y fortalecimiento en la normativa de la SMO.

Este proyecto de integración de mesas de trabajo estatales y nacionales fortalece la normatividad de la SMO mediante:

Legitimidad institucional.

- Participación del 100% de las asociaciones y colegios oftalmológicos estatales miembros.
- Construcción colectiva de normativas.
- Reducción de conflictos por exclusión.

Calidad normativa.

- Aportes de experiencia jurídica independiente.
- Deliberación multidisciplinaria.
- Consideración de realidades regionales diversos.

Inclusión democrática.

- Oportunidad de participación para todos los afiliados interesados.
- Flexibilidad metodológica respetando autonomía local.
- Transparencia en procesos de toma de decisiones.

Implementación sostenible.

- Empoderamiento de asociaciones estatales en proceso normativo.
- Sentido de coautoría en resultados finales.
- Mayor cumplimiento de normativas por legitimidad construida.

VI. Calendario de actividades estatales y nacionales.

Fecha	Actividad	Responsable
6 de diciembre 2025	Asamblea de Representantes - Aprobación de temas	Presidencia SMO
15 de diciembre 2025	Inicio etapa 1 - Mesas estatales	Asociaciones y colegios oftalmológicos estatales
15 de marzo 2026	Cierre etapa 1 - Envío de conclusiones	Asociaciones estatales
16 de marzo 2026	Inicio etapa 2 - Sesiones nacionales Zoom	Presidencia SMO
15 de mayo 2026	Cierre etapa 2 - Síntesis final	Presidencia SMO
Congreso Nacional 2026	Presentación de resultados finales a la totalidad de miembros	Presidencia SMO
Asamblea general extraordinaria	Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto final de estatuto de la SMO	Presidencia SMO



Conclusión.

La integración de mesas de trabajo con participación de todas las asociaciones estatales representa una oportunidad estratégica para fortalecer la legitimidad, inclusión y calidad técnica de nuestro marco normativo. Este proceso, fundamentado en principios de administración participativa, posiciona a la SMO como institución ágil, democrática y adaptada a los desafíos contemporáneos de la oftalmología en México.

Respetuosamente presentado,

Presidencia de la Sociedad Mexicana de Oftalmología Colegio Nacional, A.C.

Noviembre de 2025

